

RESOLUCION S.G. N° 0082 -2018.

Quinta Normal, 09 de octubre de 2018.

Ref. Llamado a Concurso Público para la contratación de servicios de "Capacitación en Liderazgo Escolar y Estrategias de Monitoreo para el Plan de Mejoramiento Educativo, en articulación con el Proyecto Educativo Institucional"

VISTOS:

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, que autoriza la creación de Corporaciones Municipales en las áreas de Salud y Educación, estatuto que permitió la creación de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.
2. Las facultades que me otorga la designación como Secretario General, de la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal, como da cuenta Acta de Directorio de fecha 03 de julio 2017, reducida a escritura pública con fecha 25 de septiembre del mismo año, bajo Repertorio N° 1279-2017 de la Primera Notaría de Quinta Normal, servida por don Eulogio Baeza Gutiérrez.
3. Lo prescrito por el artículo 30 de la Ley N°20.248: *"Estarán habilitadas para prestar apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales en lo concerniente a la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo a que se refieren los artículos 8°, 19, 20 y 26, aquellas personas o entidades que cumplan los estándares de certificación para integrar el Registro Público de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo, administrado por el Ministerio de Educación de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, letra d), de la Ley N°18.956"*.

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal debe llamar a concurso público para la contratación de servicio de "Capacitación en Liderazgo Escolar y Estrategias de Monitoreo para el Plan de Mejoramiento Educativo, en articulación con el proyecto educativo institucional", concurso enmarcado en el Plan de Mejoramiento Educativo y en la Ley N°20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial SEP.



RESUELVO:

Procédase a llamar a Concurso Público de antecedentes, conforme a las bases administrativas elaboradas para estos efectos, con el fin de contratar un servicio de "Capacitación en Liderazgo Escolar y Estrategias de Monitoreo para el Plan de Mejoramiento Educativo, en articulación con el proyecto educativo institucional", para lo cual se convoca a las personas, entidades pedagógicas o técnicas, con experiencia acreditable en las actividades objeto del proceso y que cumplan con los demás requisitos legales y bases del concurso, publicándose el respectivo llamado en un periódico o diario on line y en la página WEB de esta Corporación www.corpquin.cl.

DESÍGNESE, como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación del Concurso Público antes mencionado a los funcionarios que a continuación se indican:

- 1.- Director(a) de la Escuela Angelmó.
- 2.- Coordinador(a) de Departamento Técnico Pedagógico; y,
- 3.- Coordinador(a) de Adquisiciones.

Anótese, comuníquese y regístrese.



LEONARDO BRAVO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO
QUINTA NORMAL


LBG/ORA/ARS/DVA.

Distribución:

- Secretaría General.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Educación.
- Departamento de Adquisiciones.
- Publicación.

